Contrato N°15/2019

Entre CAÑAS PARAGUAYAS S.A, domiciliada en calle Palma Nº 1064 Esquina Garibaldi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. JESUS MARIA LARA CESPEDES**, en su calidad de Presidente y Director Ejecutivo, con **Cédula de Identidad N° 2.026.464**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **Aseguradora Patria S.A. de Seguros y Reaseguros** con RUC 80003140-7; domiciliado en la **R.I. 18 Pitiantuta C/ Cap. Nicolás Blinoff, Asunción - Paraguay,** representado para este acto por la **LIC. LIZ MARIELA GAONA, con Cédula de Identidad Nº 3.831.566** y el **LIC. PABLO PARRA GARCIA, con Cedula Identidad Nº 866.793;** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGUROS VARIOS - PLURIANUAL"**, proveniente de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 04/2019 – ID Nº 364.300;** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **CAÑAS PARAGUAYAS** y **LA CONTRATISTA** para la prestación por ésta última de **"CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGUROS VARIOS - PLURIANUAL"** conforme a las especificaciones, técnicas y a los documentos del presente contrato como resultado de la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2019 – ID 364.300;** aprobado por **Resolución Nº 254 de fecha, 19 de junio del 2019** de la Presidencia de CAPASA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se

PATRIA S.A. Seguros y Reaseguros ASUNCION

LIC. JESÚS MARIA LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 364.300

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2019, convocado por **Cañas Paraguayas S.A.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 254/2019.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Seguros Contra Incendio	No Aplica	No Aplica	Unidad	12	13.741.875	164.902.500
2	2	Seguro para Vehículos	No Aplica	No Aplica	Unidad	12	2.625.000	31.500.000
3	3	Seguro contra Robo y Riesgos similares	No Aplica	No Aplica	Unidad	12	2.533.125	30.397.500
							TOTAL GUARANIES	**226.800.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes: Doscientos Veintiséis Millones Ochocientos Mil.

ASUNCION S.A. Seguros y Reaseguros

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Palma Nº 1064 Esquina Garibaldi, Asunción – Paraguay**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PATRIA S.A. ASUNCION Seguros y Reaseguros

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 1 días del mes Julio del año 2019.

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Firmado por: _____
LIC. JESUS MARIA LARA CESPEDES
C.I. Nº 2.026.464
CAPASA

PATRIA S.A. ASUNCION Seguros y Reaseguros

Firmado por: _____
LIC. LIZ MARIELA GAONA
C.I. Nº 3.831.566

ASEGURADORA PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

PATRIA S.A. ASUNCION Seguros y Reaseguros

Firmado por: _____

LIC. PABLO PARRA GARCÍA
C.I. Nº 866.793

ASEGURADORA PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS